GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE

Nº Interno : 4483391

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 28925

EXTRANJERO QUE INDICA.

SANTIAGO, 13 de Marzo de 2014

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el extranjero DON CARBO SERENA, Genis de nacionalidad ESPAÑOLA, se le otorgó visación de residencia TEMP. REMUNERADO EXTERIOR en la condición de TITULAR, por RESOLUCIÓN EXENTA N°135277 DEL 05.11.2013 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, estampada en el PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA N°BF122728, el cual ha sido cancelado; b) que el extranjero en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA N°AAI342821 ; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 04/12/2014.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia TEMP. REMUNERADO EXTERIOR otorgada por RESOLUCIÓN EXENTA Nº135277 DEL 05.11.2013 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, a el extranjero DON CARBO SERENA; Genis de nacionalidad ESPAÑOLA, desde el PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA NºBF122728 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA NºAAI342821, haciendo presente que esta visación es válida hasta el 04/12/2014.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/MCPR/apm [315]13/03/2014

A CRISTINA PEZOA/RAMIREZ JEFA ATENCIÓN DE PÚBLICO